



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS

No. 0399



ACTA No. 086-2008 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las trece horas con treinta minutos del día treinta de diciembre del año dos mil ocho; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón de Gordillo, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Ángel Rodríguez Tello, Viceministro de Gobernación en representación del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniero Enrique Cossich Mérida, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del acta número 085-2008
- III. Actividad DPI, 02 de enero 2009 en Tiquisate
- IV. Aprobación de acuerdos de delegación
- V. Aprobación de convenio de absorción
- VI. Aprobación del presupuesto 2009
- VII. Aprobación del fondo de caja chica para sedes regionales
- VIII. Aprobación de la creación del fondo específico de viáticos al interior de la república de Guatemala.
- IX. Reglamento DPI
- X. Audiencia a la Licenciada Elvia Álvarez, Directora de Capacitación y Desarrollo Humano
- XI. Ajuste Salarial conforme a la Ley y creación de plazas adicionales
- XII. Creación de la Secretaría General
- XIII. Incremento salarial
- XIV. Contraloría General de Cuentas
- XV. Puntos varios
- XVI. Convocatoria de la sesión



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS

No. 0400



XVII. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 085-2008. Se procedió a dar lectura al acta 085-2008, la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: ACTIVIDAD DPI, 02 DE ENERO 2009 EN TIQUISATE. El Directorio aprueba la exoneración para los primeros DPI que se emitan el 02 de enero del año 2009, en el municipio de Tiquisate, departamento de Escuintla, en donde por la magnitud del evento, se tiene programado realizar una actividad especial, contando con invitados especiales.-----

CUARTO: APROBACIÓN DE ACUERDOS DE DELEGACIÓN. El Directorio con base a lo que establece la literal l) del artículo 15 del Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República, Ley del RENAP, aprobó los siguientes Acuerdos: **A)** Acuerdo de Directorio número 295-2008, se **AUTORIZA** al Director Ejecutivo para que delegue temporalmente la representación legal del RENAP en la licenciada **María Alejandra Gándara Espino**, Jefe de Reclutamiento, Selección y Contratación, exclusivamente para firmar los contratos bajo los renglones presupuestarios 022, 029, 183 y 189 correspondientes a las sedes del RENAP en toda la República de Guatemala, que sean emitidos a partir del día dos de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve. Quedando estrictamente prohibido a la Licenciada **Alejandra Gándara** por esta delegación nombrar, remover o destituir personal, ya que ésa es una facultad exclusiva del Director Ejecutivo. **B)** Acuerdo de Directorio número 296-2008, se **AUTORIZA** al Director Ejecutivo para que delegue temporalmente la representación legal del RENAP, en las licenciadas **Elvia Yolanda Álvarez Veliz**, Directora de Capacitación y Desarrollo Humano y **Karina Ileana Pérez Mazariegos**, única y exclusivamente para firmar los certificados que los trabajadores deben presentar ante el IGSS para hacer uso de los beneficios que el mismo otorga, que se emitan a partir del día dos de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve. **C)** Acuerdo de Directorio número 297-2008, se **AUTORIZA** al Director Ejecutivo para que delegue temporalmente la representación del RENAP en el **Licenciado Jorge Romeo Castro Delgado**, Director Administrativo de esta institución, para que a partir del dos de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve se delegue la facultad de suscribir los contratos administrativos de arrendamientos, de arrendamientos con opción a compra, contratos derivados de



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS

No. 0401



casos de excepción regulados por la Ley de Contrataciones del Estado, contratos derivados de adjudicaciones de Junta de Cotización y contratos de servicios de mantenimiento de bienes propiedad de esta Entidad, con el objeto de viabilizar y desconcentrar los actos de la administración del RENAP. Todos los acuerdos de Directorio fueron suscritos con fecha treinta de diciembre del dos mil ocho.-----

QUINTO: APROBACIÓN DE CONVENIO DE ABSORCIÓN. El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 298-2008, de fecha treinta de diciembre del año en curso, aprueba el convenio de absorción del registro civil de la Municipalidad de Sololá del departamento de Sololá.-----

SEXTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2009. El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 299-2008, de fecha treinta de diciembre del año en curso, aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP para el ejercicio fiscal 2009, por **CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q.127,522,315.00)**, ordenando su publicación en el Diario de Centroamérica.-----

SÉPTIMO: APROBACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA PARA SEDES REGIONALES. El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 301-2008, de fecha treinta de diciembre del año en curso, aprueba crear la constitución del Fondo Rotativo Institucional del RENAP, para el ejercicio fiscal dos mil nueve, por la cantidad de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.931,700.00)**.-----

OCTAVO: APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL FONDO ESPECÍFICO DE VIÁTICOS AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 302-2008, de fecha treinta de diciembre del año en curso, aprueba la creación del Fondo Específico de Viáticos al Interior de la República de Guatemala, para lo cual autoriza para el Fondo Específico de Viáticos, un monto de **QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.500,000.00)** en efectivo para el ejercicio correspondiente al año dos mil nueve y se autoriza reembolsos de gastos del Fondo Específico de Viáticos al Interior, por un monto máximo de **CIENTO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.100,000.00)**, con el objeto de mantener una eficiente disponibilidad en efectivo.-----

NOVENO: REGLAMENTO DPI. El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 303-2008, de fecha treinta de diciembre del año en curso, aprueba el Reglamento del Documento Personal de Identificación.-----

DÉCIMO: AUDIENCIA A LA LICENCIADA ELVIA ÁLVAREZ, DIRECTORA DE



No. 0402

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



CAPACITACIÓN Y DESARROLLO HUMANO. El Directorio concedió audiencia a la Licenciada Elvia Yolanda Álvarez Véliz, Directora de Capacitación y Desarrollo Humano del RENAP, quien informó sobre temas relacionados con el personal del RENAP, a lo cual el Directorio se da por enterado. A solicitud de la Licenciada Patricia Cervantes el Directorio instruye al Director Ejecutivo para que prepare el perfil del personal que se utilizará para el enrolamiento, tomando en cuenta que entre los requisitos indispensables que debe tener dicho personal es conocimiento en computación y don de servicio.-----

DÉCIMO PRIMERO: AJUSTE SALARIAL CONFORME A LA LEY Y CREACIÓN DE PLAZAS ADICIONALES. El Directorio con base al artículo 104 del Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala "Código de Trabajo" instruye al Director Ejecutivo a efecto que se realice las rectificaciones necesarias a efecto de que ninguno de sus trabajadores devengue un salario inferior al mínimo que fuera aprobado por el Presidente de la República de Guatemala en Consejo de Ministros, según Acuerdo Gubernativo número 398-2008, para el año 2009. El Directorio aprueba crear dos plazas adicionales en la sede del municipio de San Marcos, del departamento de San Marcos para que brinden apoyo en la gestión de esa sede.-----

DÉCIMO SEGUNDO: CREACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL. El Directorio mediante el Acuerdo de Directorio Número 300-2008, de fecha treinta de diciembre de dos mil ocho, con el objeto de viabilizar el control del tema administrativo jurídico, crea la Secretaría General del Registro Nacional de las Personas, la cual contará con un Secretario General y tendrá una asignación salarial mensual de **VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q20,000.00)** bajo el renglón presupuestario 011.-----

DÉCIMO TERCERO: INCREMENTO SALARIAL. A solicitud del Director Ejecutivo se incrementa la asignación mensual salarial a las plazas 1 y 2 de Asesores de Proyectos Dirección Ejecutiva del RENAP, bajo el renglón presupuestario 022, de **QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q15,000.00)** a **VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q20,000.00)**.-----

DÉCIMO CUARTO: CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. El Director Ejecutivo conforme a solicitud verbal realizada por el Directorio en la sesión número ochenta y cinco guión dos mil ocho, de fecha veintinueve de diciembre del año en curso, pone a la vista del Directorio el contrato de colaboración y representación de la Empresa Easy Marketing, S. A. con la Entidad Sagem Securite, inscrito en el Registro Mercantil. El Directorio se da por enterado y solicita al Director Ejecutivo que cumpla con las recomendaciones observadas en el informe de la Auditoría Concurrente sobre



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS

No. 0403



Adquisiciones Públicas, de la Contraloría General de Cuentas, relacionado con el evento de Licitación Pública Nacional e Internacional 02-RENAP-2008 "Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación -SIDI- y Servicios Relacionados" y proporcione la información respectiva según el cuadro presentado y solicitado por la Contraloría General de Cuentas en dicho informe.-----

DÉCIMO QUINTO: PUNTOS VARIOS. A. MEMORIAL. El Directorio se da por enterado de memorial presentado por la empresa SERTEC, S.A., a lo cual se instruye al Director Ejecutivo para que proceda con el trámite correspondiente.-----

B. FE DE ERRATA. El Directorio hace constar por medio de una **FE DE ERRATA** que en el acta de Directorio número cero ochenta y dos guión dos mil ocho (082-2008), realizada el diecinueve de diciembre del año dos mil ocho, se consignó erróneamente que dicha sesión inició a las dieciséis horas, siendo lo correcto las trece horas, de conformidad con la convocatoria de sesión de Directorio asentada en el Acta de Directorio número cero ochenta y uno guión dos mil ocho.-----

DÉCIMO SEXTO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO. La Licenciada Cervantes, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el día martes seis de enero del dos mil nueve, a las dieciséis horas, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.-----

DÉCIMO SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar, y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las diecisiete horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón de Gordillo
Magistrada Tribunal Supremo Electoral
Presidenta del Directorio



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS

No. 0404



Licenciado Ángel Rodríguez Tello

Viceministro de Gobernación en representación del Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio

Ingeniero José Mauricio Radford Hernández

Miembro del Directorio

Electo por el Honorable Congreso de la República

Ingeniero Enrique Cossich Mérida

Director Ejecutivo